



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA

ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-009-2022

CIUDAD Y FECHA	DUITAMA, 30 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO	REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA
CONTRATISTA	COMLINRED S.A.S.
C.C. No. O NIT.	820.004.070-9
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO ARENAS CÁRDENAS
No. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1.019.068.303
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$23.566.299.60)
DURACIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2022
PERIODO DE SUSPENSIÓN	DEL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) HASTA EL CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
SUPERVISOR	ANDRÉS FELIPE GARCÍA HERNÁNDEZ - GERENTE

ANDRÉS FELIPE GARCÍA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.767.730, expedida en Bucaramanga, quien en su calidad de supervisor del Contrato de Mínima Cuantía MC-009-2022, quien obra en nombre del **INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA - CULTURAMA**, Entidad identificada con NIT. 800.110.187-2, en adelante el **INSTITUTO**, por una parte y por la otra, **COMLINRED S.A.S.**, sociedad comercial con NIT 820.004.070-9, representada legalmente por **JUAN CAMILO ARENAS CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.068.303, expedida en Duitama, en adelante el **CONTRATISTA**, hemos convenido suspender a partir del 30 de diciembre de 2022, la ejecución del Contrato de Mínima Cuantía No. MC-009-2022, cuyo objeto es: REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el día catorce (14) de Diciembre de dos mil veintidós (2022), se suscribió la Aceptación a la Oferta en el Proceso de Mínima Cuantía No. MC-009-2023, cuyo plazo se pactó hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veintidós (2022), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir a partir del quince (15) de Diciembre de dos mil veintidós (2022), hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

CONTRATACION MINIMA CUANTIA

SEGUNDA. Que el CONTRATISTA, mediante oficio de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), dirigido al Supervisor del contrato, solicitó la suspensión del mismo, argumentando, entre otras cosas, lo siguiente: *"Considerando las dificultades para la intervención de la obra sobre las áreas protegidas como patrimonio cultural y del replanteo necesario para la ejecución de las actividades propias en el desarrollo del objeto"*, por un término único de un (01) mes y cinco (05) días.

TERCERA. Que el supervisor considera pertinente y procedente la suspensión del Contrato de Minima Cuantía, por un término no mayor a un (01) mes y cinco (05) días.

CUARTA. Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, el supervisor y el contratista, acuerdan suspender el plazo de ejecución del Contrato de Minima Cuantía No. Mc-009-2022, a partir del treinta (30) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

QUINTA. Que las partes acuerdan, en virtud de la suspensión aquí prevista, no modificar el plazo de ejecución del contrato, cuya finalización será el veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SEXTA. Que, bajo ninguna circunstancia durante el término de suspensión, el contratista podrá hacer gestiones o adelantar actividades a nombre del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA.

SÉPTIMA. Que el contratista renuncia a solicitar compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

Para constancia, firman las partes a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año Dos mil Veintidós (2022).

EL CONTRATANTE,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA HERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL
Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama

EL CONTRATISTA,

COMLINRED S.A.S.
R/L JUAN CAMILO ARENAS CÁRDENAS
CC. No. 1.019.068.303